



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO-EMERGENCIA

DECRETO EXENTO N°: 5501

PARRAL,

25 OCT. 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2021, en el cual se aprueba por unanimidad la creación de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Municipal.
7. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
8. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en el director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada y quien lo subrogue por motivos de ausencia.
10. Decreto exento Siaper N° 1777 con fecha 17.10.2024 donde se encontrará como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 7° E.M.S.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL	TOTAL
		HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CECILIA MORALES CRUZAT	ENC. EMERGENCIA		29
DANILO MENA GONZALEZ	ADMINISTRATIVO		29

2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs. de existir el presupuesto suficiente.

4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO-EMERGENCIA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
VICTOR VALVERDE ROMERO



DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S)
KARLA GUZMAN GUZMAN



ENCARGADA EMERGENCIA PARRAL
CECILIA MORALES CRUZAT



DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
FRANCISCO PINOCHET ROMERO

VVR/KGG/FPR/CMC/iam

DISTRIBUCION:

Personal (Digital: horas_extras@parral.cl)

- Ofc. Partes
- Dirección de desarrollo comunitario
- Emergencia (ceciliamoraless@parral.cl)
- Administrativo (Digital: ingrid.alfaro@parral.cl)



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO-EMERGENCIA

Horas Extraordinarias desde 26 Y 27 DE OCTUBRE 2024				
Nombre Funcionario: CECILIA MORALES CRUZAT				
Día	Actividad	HORARIO	25%	50%
26	Coordinación de Locales de votaciones. Elecciones Municipales y Regionales 2024.	08:00 A 22:00		14:00
27	Coordinación de Locales de votaciones. Elecciones Municipales y Regionales 2024.	08:00 A 23:00		15:00
				29:00


DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
FRANCISCO PINOCHET ROMERO



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
DIDECO-EMERGENCIA

Horas Extraordinarias desde 26 Y 27 DE OCTUBRE 2024				
Nombre Funcionario: DANILO MENA GONZALEZ				
Dia	Actividad	HORARIO	25%	50%
26	Coordinación de Locales de votaciones. Elecciones Municipales y Regionales 2024.	08:00 A 22:00		14:00
27	Coordinación de Locales de votaciones. Elecciones Municipales y Regionales 2024.	08:00 A 23:00		15:00
				29:00


DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
FRANCISCO PINOCHET ROMERO